



BECAS COMPARTIDAS DGRI-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2020-2021

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, en las que se establecen los lineamientos para el Programa de Becas Compartidas DGRI-SEP / Universidad Macquarie (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y la Universidad Macquarie (UM) en Australia.

Convocan

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en realizar estudios de maestría en la UM, en cualquiera de los programas con duración máxima de dos años, que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).

Por ser consideradas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional, en el otorgamiento de las becas se dará prioridad a los candidatos para maestrías en las siguientes áreas de estudio: Educación; Lingüística; Biotecnología; Estudios Ambientales; Derecho, Ciencia y Relaciones Internacionales.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- No estén realizando estudios en Australia ni estén realizando actividades laborales con remuneración económica en dicho país al momento de presentar su solicitud.
- No cuenten con status de residencia permanente en Australia.
- Cuenten con un promedio de calificaciones general mínimo de 8.0 (ocho) o superior, en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel de conocimiento del idioma inglés requerido por la UM para ser admitido en sus programas.
- No podrán solicitar esta beca residentes mexicanos/as que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la DGRI-SEP durante los años previos a esta convocatoria.
- Cuenten con una carta de admisión de la UM según el procedimiento descrito en esta convocatoria.

Características de la Beca

La Beca consiste en:

- Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la UM.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



- Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.

El beneficiario de la beca deberá sufragar los gastos relacionados con:

- Admisión a la UM.
- El pago del otro 50% de colegiatura del programa de estudios en la UM.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno de Australia (Incluyendo el examen médico).
- Transporte México – Australia – México.
- Seguro médico durante su estancia en Australia.

La beca NO incluye los gastos relacionados con el transporte y estancia en Australia de dependientes económicos del beneficiario/a.

Proceso de admisión ante la Universidad Macquarie

El/La candidato/a deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la UM en sus programas académicos. Dichos requisitos, además de los contenidos de los programas académicos que ofrece la UM, pueden consultarse en la página de internet:

<http://www.mq.edu.au/study/postgraduate-study>

El programa de maestría que pretenda cursar el/la candidato/a **deberá iniciar en el mes de julio de 2020**. Los programas que inicien en fecha distinta a julio de 2020 no serán considerados para esta beca.

El/la candidato/a deberá contactar directamente a alguno de los siguientes representantes educativos autorizados por la UM para gestionar la admisión de estudiantes mexicanos/as a sus programas de maestría:

ANZ Education (Australia New Zealand Education)

Contacto: Mr. Benjamin de la Cueva

Dirección: Euler 152-306, Col. Chapultepec Morales Polanco (frente a Liverpool Polanco)

Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, C.P. 11570

Teléfonos: (55) 5545 3131 y (55) 5545 9555

Página Electrónica: <http://www.anzeducation.com.mx>

Email: becas@anzeducation.com.mx

Australian Option Education – México City Juárez

Contacto: Mr. Felipe Rivera

Dirección: WeWork Reforma Latino: Av. Paseo de la reforma 296 Piso 42 Oficina A111, Col.

Juarez 06600 Ciudad de Mexico

Teléfonos: (55) 7656 1665 / (55) 8612 5773

Página Electrónica: www.australianoption.com

Email: mexicodf@australianoption.com

Australian Option Education – México City Nápoles

Contacto: Mr. Felipe Rivera

Dirección: WeWork Avenida de los Insurgentes 601 Col. Napoles. Ciudad de Mexico. C.P.

03810

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Teléfono: (55) 76561665
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: aomexicodf@australianoption.com

Australian Option Education – Guadalajara

Contacto: Mr. Fernando Langazorta
Dirección: Edificio WeWork Piso 26, Avenida Adolfo López Mateos Norte (Midtown) Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648
Teléfonos: (33) 1380 3239
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: guadalajara@australianoption.com

Australian Option Education – Monterrey

Contacto: Mr. Felipe Rivera
Teléfono: 01 800 830 1582
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: monterrey@australianoption.com

Australian Option Education – Puebla

Contacto: Vanessa Ortega
Dirección: Plaza Sinfonía 2do piso local 4, sonata, Lomas de Angelópolis II, Puebla CP 72830
Teléfonos: (+52) 222 2796440 / (+52) 1 2222 990848
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: puebla@australianoption.com

Blue Studies International

Contacto: Mr Alejandro Bedolla
Dirección: Av. Monterrey #147, Office 102 Cuauhtémoc, Roma Norte, 06700 Ciudad de México
Teléfono: (55) 5564 8515 y (52) 1 55 6576 7654
Página Electrónica: www.bluestudies.com/en/offices/mexico-city/
Email: alejandrob@bluestudies.com o juliac@bluestudies.com

Destino Australia

Contacto: Ms. Alejandra Hernández
Dirección: Av. Paseo de la Reforma 296, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México – ubicado en IOS OFFICES Torre Reforma Latino
Teléfonos: (55) 5025 2129 y (55) 1107 0745. Ciudad de México y Área Metropolitana
01800 774 4644 Resto de la República Mexicana
Página Electrónica: www.destinoaustralia.com.mx
Email: alejandra@destinoaustralia.com.mx

Grasshopper International

Contacto: Ms. Tamara Mendoza
Dirección: Niza 46, 2do piso Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc México, Ciudad de México C.P. 06600
Tel: (55) 5207 1228 y Cel: 33 22 58 21 16
Página Electrónica: [http://www.gi.com.co/](http://www.gi.com.co)
Email: mexico@gi.com.co

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Latino Australia Education - Guadalajara

Contacto: Ms. Bertha Montoya

Dirección: Plaza Universidad Local F5 y F6, Pablo Neruda 4341 esquina Av. Patria, Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110

Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Email: jalisco@lae-edu.com

Latino Australia Education - Mérida

Contacto: Mr. Javier Castellanos

Dirección: Plaza Ateneum Calle 32 Av. García Lavín por 27 #318 Local 12 Fracc. Montebello, Mérida. C.P. 97113

Teléfonos: (999) 688 3694 y (55) 3232 4757

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Email: merida@lae-edu.com

Latino Australia Education – México City

Contacto: Mrs. Hanna Cisneros

Dirección: Torcuato Tasso 451, Colonia Palmas (Polanco), Miguel Hidalgo, México Ciudad de México, C.P. 11560

Teléfonos: (55) 5250 0179 y (55) 5250 5170

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Email: mexicocity@lae-edu.com

Latino Australia Education - Monterrey

Contacto: Ms. Esthela Morales

Dirección: Edificio Comercial Pabellón Tec (Locales 18 y 19, Primer Piso). Ave. Eugenio Garza Sada #427 Sur,

Col. Altavista, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64840

Teléfonos: (81) 8387 8201 y (81) 1234 4333

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Email: monterrey@lae-edu.com

Latino Australia Education - Puebla

Contacto: Ms. Bertha Montoya

Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097

Skype: internationalstudiesgdl

Whatsapp: (33) 6059 9005

Email: puebla@lae-edu.com

Latino Australia Education - Querétaro

Contacto: Ms. Katia Ramirez

Teléfono y WhatsApp: (442) 3834 098

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Email: queretaro@lae-edu.com

LOS GASTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA Y TRÁMITES DE ADMISIÓN CON DICHS AGENTES AUTORIZADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA BECA Y CORRERÁN POR CUENTA DEL/LA CANDIDATO/A. LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS SON PERSONAS MORALES INDEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PÚBLICA. EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL/DE LA CANDIDATO/A.

La admisión del/la candidato/a en la UM no garantiza el otorgamiento de la beca. Los representantes autorizados le indicarán los documentos que deberá entregar para solicitar su admisión a la UM.

El/la representante autorizado/a ante el/la que se haya realizado el trámite comunicará al/la candidato/a su admisión a la UM y le entregará una carta de aceptación. Una vez que haya ocurrido esto, el/la candidato/a deberá aplicar para la obtención de la Beca Macquarie-VCIS, directamente a través del Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) (www.sabi.sep.gob.mx).

Procedimiento de selección

Fase 1: Revisión documental

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el SABI, **del 23 de marzo al 24 de abril 2020 a las 23:59 hrs.** (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento. Será responsabilidad del/de la candidato/a que sus documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Copia de la carta de aceptación definitiva emitida por la UM.
2. Formato de recomendación académica de la convocatoria Becas Compartidas DGRI/SEP-UM, a fin de integrar dos cartas de recomendación elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución educativa superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. (Anexo 1).
3. Copia del plan de estudios del programa de maestría que se cursará en la UM, en el que se incluya la duración del programa, el puntaje requerido de idiomas, y la estructura curricular.
4. Copia del título profesional de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a (por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, anexar comprobante del mismo; o bien, constancia del trámite debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
5. Copia del certificado oficial de calificaciones de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
6. Comprobante de idioma con el puntaje solicitado por la UM para ser admitido/a en el programa de maestría a cursar.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



7. Curriculum Vitae del/de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
8. Copia del acta de nacimiento del/de la candidato/a.
9. Copia del pasaporte vigente (página con fotografía y última página).
10. Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.

En todos los casos la DGRI, los candidatos/as y la UM parten del principio de la buena fe. La DGRI y la UM podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI y la UM se reservan el derecho de solicitar al/a la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas. El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por al menos dos representantes de la DGRI y uno/a de la UM.

Fase 2: Entrevista

Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasarán a la etapa de entrevista.

El **4 de mayo de 2020** la DGRI publicará en la página siguiente página de internet la lista de candidatos/as aprobados/as para pasar a la etapa de entrevista:
(https://www.dgri.sep.gob.mx/6_pos_mu.html).

La etapa de entrevistas se desarrollará los días **7 y 8 de mayo**. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionado/as a entrevista, la fecha, hora y lugar en el que se realizará dicha etapa, misma que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del/de la candidato/a.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará los siguientes aspectos:

- Claridad de propósitos sobre el estudio del programa elegido en la UM.
- Capacidad de adaptación intercultural.
- Facilidad de comunicación.
- Exposición del impacto positivo que tendrá para su comunidad y México, los estudios de maestría que realice en la UM.

Todos estos aspectos serán calificados conforme a criterios y puntaje determinado por el Comité de Becas.

Una vez concluida la etapa de entrevistas, el Comité de Becas elegirá a los/as candidatos/as preseleccionados/as con mayores puntajes en la entrevista, cuyos expedientes serán evaluados/as finalmente por la UM.

Fase 3: Fallo final

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día **13 de mayo de 2020**, y se publicará dicha relación en la página electrónica de la DGRI. En esa misma fecha la DGRI notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. **El fallo final del Comité de Becas es definitivo e inapelable.**

En caso de empate, se tomará en cuenta los criterios de priorización a nivel persona establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, en el Departamento de Becas de Posgrado de la DGRI, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1013, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas. La entrega de documentación incompleta o falsa será causa de terminación de la beca.
3. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cual sea titular, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE. Es responsabilidad del/de la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta al/a la beneficiario/a y procederá a reasignar la beca.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la UM. La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca. Presentar a la DGRI dos informes de actividades anuales al término de cada semestre, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias y semestres. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el/la que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
7. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en la UM (incluyendo la participación en programas de intercambio o movilidad no indicados inicialmente en el expediente del/de la beneficiario/a) o cambiarse de universidad en Australia. El cambio de universidad o programa será causa de terminación de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y la UM.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
11. Conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, el beneficiario/a podrá participar en Comités de Contraloría Social, para supervisar, vigilar y verificar el ejercicio de los recursos destinados al programa. Los/as funcionarios/as públicos responsables del Programa, según los lineamientos respectivos que les indiquen las/os funcionarios/as responsables del Programa.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos personales recabados por la DGRI se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos ARCO garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea mayor información, puede comunicarse al Tel. 01 800 835 43 24.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

En caso de dudas vinculadas con los programas de estudio en la UM, el proceso de admisión y puntajes de idioma requeridos, puede dirigirse con Amy Celorio Ayala, Representante Regional de la UM al correo electrónico: amy.celorio@mq.edu.au.

Cualquier duda o comentario vinculado con el programa, la entrega de documentos y el procedimiento de selección, puede dirigirlo al correo electrónico becasdgri@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 3600 4600 extensión 62913, en un horario de 09:00 a 15:00 horas (tiempo del centro de México). La DGRI dará respuesta a su petición en un máximo de (30) treinta días naturales.

En caso de presentar problemas durante su registro en el SABI, favor de comunicarse con Mauricio Miranda, al teléfono 3600-4600 ext. 62910 o al correo mirandar@nube.sep.gob.mx.

Las denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico oi@nube.sep.gob.mx.

Fecha de publicación: 13 de marzo de 2020.